

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

Proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea-Nextgeneration.eu

"Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque UNESCO Las Loras en Castilla y León"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN Nº 3 DEL PROYECTO LABORATORIO GAD-EX: "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA GANADERA EXTENSIVA: SETOS VERDES (VIVOS) PARA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN GANADERA EXTENSIVA

ANTECEDENTES:

En la Orden TED/408/2023, de 24 de abril, la Fundación biodiversidad publicó la convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU publicada en el Boletín Oficial del Estado número 58, de fecha 25 de abril de 2023

En febrero de 2024 el Órgano Instructor, en uso de las atribuciones que le están delegadas por acuerdo de Patronato de la Fundación Biodiversidad de 23 de julio 2020, contando con la previa autorización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resuelve:

«Primero. Conceder las ayudas destinadas para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU para el ejercicio 2023, a los proyectos y entidades relacionados en el Anexo I por las cuantías reflejadas.»

En dicho ANEXO I, se publica como proyecto adjudicatario de la convocatoria el "Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque UNESCO Las Loras en Castilla y León", con código BF173 (en adelante GAD EX).

El proyecto está formado por un consorcio por parte de las siguientes entidades:

- ✓ ARGEOL - Asociación para la Reserva Geológica de Las Loras.
- ✓ **Centro tecnológico Agrario y Agroalimentario (ITAGRA)**
- ✓ FUNDACION ENTRETANTOS.
- ✓ Asociación para el Desarrollo Rural de las Comarcas Circundantes al Camino de Santiago (ADECO-CAMINO).
- ✓ Agrupación Comarcal de Desarrollo de la Montaña Palentina.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1ª. OBJETO, CALIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El objetivo general de la Acción A3 es contribuir a robustecer las condiciones que favorecen la práctica y existencia de la ganadería extensiva en el ámbito del Geoparque mundial UNESCO Las Loras.

Concretamente, esto significa que, con la plantación de setos vivos, el ganado podrá disfrutar de ventajas que favorezcan su alimentación y sus condiciones de vida, reduciendo los costes de explotación de la cabaña ganadera, facilitando el manejo del ganado y en suma creando condiciones socioeconómicas que favorezcan la estabilidad de la población rural.

Por lo tanto, las medidas están enfocadas al ganado, pero también a las personas, y en este sentido, la estética, la compatibilización de los usos ganaderos con los turísticos y de recreo, juegan un papel crucial en la orientación de las medidas.

En el Geoparque Mundial UNESCO Las Loras, los setos vivos adquieren una especial trascendencia por haber logrado mantenerse en determinados enclaves y representar una de sus señas de identidad territorial como paisaje cultural. Por tanto, para el Geoparque es objetivo prioritario la conservación de los setos vivos existentes y la nueva ejecución de otros desaparecidos en una aplicación paradigmática del concepto de solución basada en la naturaleza.

En otro orden de cosas se está planifica la actuación para mantener y mejorar en sentido estricto una biodiversidad ecológica que afecta a todo el territorio, no solo a las zonas de actuación. Para alcanzar este objetivo se definen los siguientes objetivos específicos:

- **Plantación de setos vivos (que también se denominan orlas espinosas o cercas verdes)**

Se trata de una de las alternativas reales con más posibilidades de éxito respecto a los diversos objetivos planteados del proyecto GADEX. La orla arbustiva encuentra representación de forma natural en los bordes y los claros de los bosques autóctonos de rebollos (*Quercus pyrenaica*), roblencinas (*Quercus faginea*) y encinas (*Quercus ilex*). En el Geoparque Mundial UNESCO Las Loras, debido a su especial situación biogeográfica límite, presentan una gran diversidad de especies, que la mayoría de las veces se caracteriza por una producción escalonada de frutos silvestres imprescindibles para el sustento de la fauna silvestre durante el periodo invernal. Estos setos tienen función, como plantas melíferas, su floración, escalonada, resulta muy interesante para que las abejas puedan completar el ciclo entre la floración de los brezos y las fabáceas.

- **Plantación de arbolado higrófilo.**

El fresno (*Fraxinus* spp.) y el chopo y álamo temblón (*Populus nigra* y *Populus tremula*) potencialmente pueden aportar la sombra necesaria para que los animales sesteen de forma adecuada y colaboran a dar unas condiciones más beneficiosas para el pasto y la orla espinosa en zonas frescas de fondo de valle junto a cauces y abrevaderos donde pueden saciar su sed.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULA 2ª. OBJETO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR.

Una visión sesgada y simplificadora puede hacer pensar que los muros de piedra seca y los setos o cercas verdes son la consecuencia residual de una forma de la propiedad, de origen medieval, caracterizada por parcelas muy pequeñas, y con tendencia a la forma alargada para poder materializar pasadas de arada más largas con los animales de tiro. Y es en estos límites de la propiedad donde se dejaba lo que sobraba, así sin más. Evidentemente los muros de piedra seca, cuidadosamente levantados con las piedras que constantemente afloraban de las parcelas no son casuales, sino más bien causales, y, por supuesto, tienen su función. En superficies pastables, como las que ocupan, la facilidad de manejo del ganado en "redondas" o cercados siempre fue una prioridad, y son estas circunstancias en las que los setos o cercas verdes juegan un papel fundamental. Es fácil adivinar que no es posible cubrir de muros de piedra seca kilómetros y kilómetros de monte y es en este punto en el que los setos juegan un papel primordial, puesto que bien configurados y cuidados desempeñan la misma utilidad en cuanto al manejo y control del ganado.

Que la concentración parcelaria, sobre todo en zonas de montaña como son Las Loras, literalmente destruyó e hizo desaparecer los muros de piedra seca y los setos de las parcelas concentradas, fundamentalmente las agrícolas y los prados de siega, es un hecho. Un verdadero desastre ambiental que supuso un cataclismo de profundas consecuencias a la funcionalidad de un complejo ecosistema en equilibrio ecológico alcanzado siglos atrás entre naturaleza y aprovechamiento agropecuario extensivo. Incluso hoy en día los agricultores siguen viendo como maleza, el rival a batir, a la vegetación que de forma natural coloniza los bordes de las parcelas y los arroyos que las drenan. Una visión simplista que, lamentablemente, suele llevar al intento de eliminación de los setos naturales mediante drásticas operaciones de desbroce, o lo que es peor, quema. En Las Loras, en líneas generales, afortunadamente, este escenario se ha dejado atrás y es fácil adivinar el rápido avance de la vegetación en las lindes de las parcelas y los arroyos, y por tanto, su respeto por parte de los propietarios.

El ámbito de la ganadería extensiva, salvo en la época de rastrojos, es decir, en el periodo de final de verano comprendido entre la siega y la siembra, no corresponde con las parcelas agrícolas de secano.

En Las Loras más bien se corresponde con los montes de libre disposición titularidad de las Juntas Vecinales, poblados, en general, por pastizales alternados por masas de matorral (provenientes de la roturación consuetudinaria desde épocas remotas "a hacha y fuego", el aprovechamiento intensivo a diente del pastizal y el posterior y reciente abandono) y monte arbolado acantonados en pequeños enclaves o superficies continuas rara vez de más de 10 hectáreas. Esta nueva configuración del territorio, ordenada y ajustada a las nuevas necesidades actuales, caracterizadas por una menor presión ganadera, unos mayores costes de explotación y una necesaria mejora y actualización de las condiciones laborales de los trabajadores (los pastores) obliga a identificar y materializar alternativas de infraestructura y gestión que permitan que la ganadería en extensivo siga siendo una realidad.

En este sentido, la plantación de cercas verdes se muestra como una auténtica solución basada en la naturaleza, alternativa al hoy en día inviable por coste al levantado de muros

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

de piedra seca o los costosos cerramientos ganaderos de malla y/o alambre. Y la utilidad para el manejo controlado del ganado resulta similar, siendo muy amplia la cascada de beneficios ambientales asociados.

Evidentemente, esta medida despierta ciertos recelos entre los ganaderos ya que tienen clara su preferencia por los cercados de malla y/o alambre debido a su falsa apreciación de menor mantenimiento, por no hablar de la limitada vida útil, y de que su coste de instalación suele venir subvencionado. Esta acción propone como medida demostrativa "cerrar" superficies pastables y facilitar el manejo mediante orlas espinosas que formen cercas verdes.

El diseño de los setos se ha hecho tomando como condición de referencia las orlas espinosas de los bordes de los bosques de masas de roblencinas, rebollos y encinas, tal y como se manifiestan en Las Loras, intentando introducir de forma ordenada el máximo de especies disponibles del complejo acervo florístico disponible.

La ausencia de sombra en descansaderos y zonas anejas a los abrevaderos donde el ganado sestea, y el pastor también puede aprovechar para comer o incluso cambiar de turno, se muestra como otra gran necesidad a resolver. Resulta llamativo como en los meses centrales del verano, el ganado, sobre todo las ovejas, busca las escasas sombras para sestear, amontonándose unas con otras.

Evidentemente, por muchas razones, no se puede llenar de tenadas y cobertizos el monte. La plantación de árboles con capacidad real de proporcionar sombra a corto y medio plazo es la otra

CLÁUSULA 3ª. PLANIFICACIÓN DE LA OBRA

3.1 - PLANIFICACIÓN DE LA OBRA

PLAN DE TRABAJOS

El desarrollo de los trabajos a realizar se realizará en el plazo de ejecución que se ha previsto en 4 meses (ver Anejo 07 del proyecto Plan de obra). En este anejo se muestra la evolución y mensualidades dispuestas para cada uno de los capítulos del presupuesto.

3.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Inicialmente se procederá a ejecutar la orla arbustiva que compone los setos vivos, para posteriormente ejecutar las plantaciones de diversificación complementarias. Finalmente, se ejecutará la plantación de arbolado higrófilo.

CLÁUSULA 4ª. MEMORIA VALORADA de los trabajos a realizar

El licitador presenta una memoria valorada con una descripción de los trabajos a realizar y definirá con detalle suficiente las obras de ejecución y la forma de realizarlas, para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

En particular, el proyecto adjunto define las características técnicas de: los materiales y productos a emplear, así como su procedencia, las unidades de obra, verificaciones y pruebas de servicio e instrucciones de uso y mantenimiento en su caso, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas de la

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

normativa aplicable y que se consigan los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico, funcional y económico, tanto en fase de construcción de las obras como en la de su conservación y mantenimiento.

Dirección Facultativa

La duración de los trabajos de Dirección Facultativa, salvo resolución expresa, se extenderá al tiempo establecido en el contrato de ejecución de la obra y hasta la liquidación de la misma.

La persona adjudicataria ostenta la representación permanente de ITAGRA en lo referente a las obras objeto de este contrato, ante la empresa encargada de su ejecución y los Organismos y Entidades Oficiales o particulares, debiendo ajustarse en su trabajo a los siguientes principios y normas de actuación:

- La dirección facultativa de las obras se ajustará a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a todas las Normas vigentes que sean de aplicación y en especial, a las indicaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego.
- Las relaciones técnicas de ITAGRA y la empresa contratista adjudicataria de la realización de las obras serán encauzadas a través de la persona encargada de la dirección de la obra. Las sugerencias o reclamaciones que dicha empresa contratista quiera hacer a ITAGRA deberán ir, siempre que ITAGRA lo considere necesario, acompañadas de un informe redactado por la dirección facultativa de la obra.
- ITAGRA procurará que la dirección facultativa reciba por parte de la empresa contratista adjudicataria de la obra cuantas facilidades precise para realizar la labor que tiene encomendada y en consecuencia, tendrá acceso a todos los tajos de la obra, talleres, instalaciones etc.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, la dirección facultativa deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para que la ejecución, el control y el abono de las obras durante la marcha de las mismas y hasta el fin del contrato, se ajusten a las determinaciones del proyecto aprobado y la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen, entre otros, los trabajos topográficos necesarios para la vigilancia y control de la ejecución de la obra; los reportajes fotográficos detallados del estado previo, de la ejecución de las obras y del estado final; la revisión, aprobación, seguimiento y control del Programa de trabajos de las obras, del Plan de Gestión de Residuos, del Plan de Ensayos, de la Seguridad y Salud. Así como la elaboración de las certificaciones mensuales y final y la elaboración y/o recopilación de la documentación final de obra exigida por ITAGRA. Y en su caso, la redacción de Informes puntuales, Informes mensuales, evaluación y/o corrección o redacción de modificaciones de obra, con sus correspondientes cálculos, planos, etc.
- Suministrar a ITAGRA cuantos informes, instrucciones gráficas y/o escritas y documentos le sean solicitados durante el desarrollo de las obras, así como después de concluidas éstas, hasta que finalice el plazo de garantía.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

Dirección de la obra

En esta fase inicial de la obra de construcción, la persona que ejerce la dirección de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en todos los aspectos, técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, las autorizaciones preceptivas, las condiciones del contrato y las Instrucciones complementarias que durante la marcha de los trabajos sean dictadas por ITAGRA, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto. Asimismo, dirige las obras de los proyectos parciales de instalaciones que estén incluidas en el proyecto, si los hubiera.

La persona encargada de ejercer la dirección de obra tiene encomendadas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas específicas que por su titulación o por la normativa de aplicación le correspondan:

- Con anterioridad al acta comprobación del replanteo, se compromete, junto con los otros componentes de la Dirección Facultativa, a comprobar los datos sobre el terreno y a verificar los obstáculos que puedan hacer inviable la ejecución del proyecto de obras aprobado.
- Verificar el replanteo de los correspondientes tajos de la obra y la adecuación de la cimentación y la estructura proyectadas si las hubiera, a las características geotécnicas del terreno.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos parciales de instalaciones y los informes correspondientes, si los hubiera.
- Definir las condiciones y los aspectos técnicos que puedan surgir en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra y aquellos otros que los pliegos dejan a criterio de la dirección de obra, sin que se modifiquen las condiciones de Contrato.
- Suscribir el acta de comprobación del replanteo y el certificado final de obras o informe favorable a la recepción de las obras.
- Suscribir el Programa de trabajo a presentar por la empresa contratista adjudicataria de la realización de las obras después de la adjudicación, así como el control y revisión del definitivamente aprobado.
- Informar sobre el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, que presente la empresa adjudicataria de las obras, para su aprobación por el ITAGRA, según Art. 5 del RD 105/2008, y realizar el seguimiento de dicho plan durante la ejecución de la obra.
- Seguimiento y control del Estudio de Huella de Carbono de la obra.
- Realizar las mediciones mensuales y final de la obra, así como sus respectivas certificaciones de obra.
- Suscribir las certificaciones parciales, según la medición y valoración de la obra realizada, y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

- Poner en conocimiento de ITAGRA cualquier incidencia de la obra.
- Estudiar las propuestas sobre los problemas e incidencias que se planteen en la obra y que impidan el normal desarrollo del Contrato o aconsejen su modificación.
- Proponer a ITAGRA la realización de modificaciones de proyecto cuando se estimen oportunas, y una vez autorizadas, elaborar la documentación exigible.
- Preparar lo necesario a fin de que la recepción de la obra se lleve a cabo dentro del plazo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Vigilar el estricto cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos aprobado al efecto.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al ITAGRA.
- La persona que ejerza las labores de director de obra realizará visitas periódicas a la misma, que serán como mínimo de al menos, una visita semanal y, adicionalmente, siempre que su presencia en obra sea justificadamente necesaria.

Dirección de ejecución

- Deberá verificar la recepción en obra de los distintos suministros y materiales, ordenando las pruebas y ensayos necesarios.
- Deberá dirigir la ejecución material de las obras, comprobando los replanteos, los materiales, la correcta disposición de los elementos constructivos y las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y las instrucciones del Director de Obra.
- Tiene que consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta ejecución de las obras.
- Deberá suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Deberá colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

Coordinación de seguridad y salud

La persona encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud dará cuenta a ITAGRA de la labor realizada por la empresa contratista de la obra en materia de Seguridad y Salud, estableciendo un archivo que contendrá los informes y actuaciones que se realicen en esta materia.

La persona encargada de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones (Art. 9 del RD 1627/1997):

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - o 1- Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a realizarse simultánea y sucesivamente.
 - o 2- Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de obra para garantizar que la empresa contratista y, en

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

su caso, las subcontratas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el Art.15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el art.10 del RD 1627/1997.

- Informar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la empresa contratista y en su caso las modificaciones introducidas en el mismo, conforme a lo dispuesto para obras de las Administraciones Públicas en el apartado 2 del art.7 del RD 1627/1997.
- Organizar la Coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Verificar la presencia de los recursos preventivos en las actividades o trabajos que sea preceptiva su designación.
- Realizar, al menos, una visita de obra a la semana y, adicionalmente, siempre que su presencia en obra sea justificadamente necesaria.
- En cualquier caso, deberá cumplir y hacer cumplir, dentro de sus atribuciones, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

CLÁUSULA 4ª. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se establece un plazo improrrogable de ejecución de los trabajos de 4 meses (cuatro meses) y en todo caso antes del 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. Se marca como fecha estimada de inicio el 01/04/2025 debiendo estar la acción totalmente ejecutada y justificada el 01/11/2025.

La presentación de la oferta económica se realizará por sede electrónica en: rdoncel@itagra.com

La documentación en papel se entregará en: ITAGRA.CT; Avda. Madrid, 44 (C.U. La Yutera) 34004 Palencia

CLÁUSULA 5ª. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Aplicando a las MEDICIONES los precios que figuran en el CUADRO DE PRECIOS No 1 se obtienen los siguientes presupuestos:

Las actuaciones definidas en el presente proyecto ascienden a un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.) de:

CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS (57.985,15€)

Aplicando el 13 % de Gastos Generales y el 6 % del Beneficio Industrial, suponen un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (P.B.L.) (sin IVA) de: SESENTA Y NUEVE MIL DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (69.002,33 €).

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULA 6ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La competencia para contratar corresponde al órgano de contratación (ITAGRA) al que le corresponden las funciones y facultades que este pliego y la legislación vigente atribuyen al órgano de contratación. A la vista del importe y la duración del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación será la Dirección de ITAGRA, sin perjuicio de los acuerdos de delegación que se puedan adoptar.

CLÁUSULA 7ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

La presentación de proposiciones se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos, enviando la oferta económica a la dirección de correo electrónico rdoncel@itagra.com indicando en la presentación de oferta: "OFERTA PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LA ACCIÓN A3 DEL PROYECTO GAD-EX: "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA GANADERA EXTENSIVA: SETOS VERDES (VIVOS) PARA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN GANADERA EXTENSIVA"

El plazo de presentación de ofertas comienza el mismo día de la publicación del pliego (06/03/2025) en la página web de Itagra (www.itagra.com) y finalizará transcurridos 15 días naturales, el día 21/03/2025.

Los licitadores indicarán en su propuesta la dirección de correo electrónico al cual prefiere que se le remitan las notificaciones.

La documentación a entregar será una oferta económica a la baja respecto al presupuesto de referencia.

CLÁUSULA 8ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Los criterios que servirán de base para la valoración de ofertas (TOTAL 100 PUNTOS).

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

A1.-Cumplimiento plazo de ejecución (antes del 01/11/2025). (60 puntos) Al plazo que sea menor, se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 60 * \left(\frac{Mof}{Of} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of".

60= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada.

Of= es la oferta que se valora.

A2.-Mejor oferta económica, A la oferta que se la más ventajosa económicamente para ITAGRA (sin IVA) se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

$$P = 40 * \left(\frac{Of}{Mof} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of"

40= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada

Of= es la oferta que se valora.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS: **PLAZO DE EJECUCIÓN y OFERTA ECONÓMICA**

CLÁUSULA 9ª. PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El contratista tendrá derecho una vez finalizados los trabajos, al abono del servicio prestado de conformidad con los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1615/2012, de 30 de noviembre.

CLÁUSULA 10ª. NORMATIVA Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la legislación vigente que le sea de aplicación durante el desarrollo del contrato. Será responsabilidad del Contratista conocerlas y cumplirlas, sin poder alegar, en ningún caso, que no se le haya hecho comunicación explícita.

CLÁUSULA 11ª. CONDICIONES Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

Formato de entrega de la documentación:

- Archivos PDF y compatibles con Autocad (DWG o DXF)
- La documentación final se entregará tanto en soporte digital como en papel (1 copia).

Todos los estudios, documentos, manuales, formularios, procedimientos de actuación, planes y programas de trabajo, protocolos, programas y aplicaciones informáticas y cualesquiera otros estudios o trabajos técnicos elaborados por la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del ITAGRA, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello la persona adjudicataria alegando derechos de autoría.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

La entidad adjudicataria no podrá utilizar, para sí o para terceros, sin autorización expresa y escrita de la Administración contratante, en forma total o parcial, cuantos estudios, documentos, manuales, formularios, procedimientos de actuación, planes y programas de trabajo, protocolos, programas y aplicaciones informáticas y cualesquiera otros estudios o trabajos técnicos, integren el objeto de este contrato o le sean facilitados por la ITAGRA contratante en la ejecución del mismo.

Se establece un plazo de garantía mínimo de 2 años a contar desde la fecha de entrega.

CLÁUSULA 12ª. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL ADJUDICATARIO

La entidad adjudicataria del contrato dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para cumplir con las expectativas descritas en el presente pliego y las que, de forma alternativa o complementaria, considere conveniente.

Asimismo, deberá liderar el equipo, asumir la coordinación de todos los trabajos objeto del contrato y asumir la representación del equipo frente a ITAGRA.

Los informes, estudios, cálculos, planos, etc. realizados por personal distinto al autor/a del proyecto, deberán estar firmados. Se deberá aportar toda la información suficiente para que cualquier parte de los cálculos realizados pueda ser contrastada fácilmente sin necesidad de usar el mismo programa utilizado en proyecto, del que siempre se detallará nombre y versión.

Los proyectos parciales de instalaciones deberán estar realizados por personal técnico competente según la legislación vigente que podrá realizar también el control y vigilancia de las obras de las instalaciones afectadas. Éste personal quedará bajo la coordinación de la persona que lidera el equipo de trabajo.

El levantamiento topográfico (en caso de ser necesario) y los demás trabajos topográficos se realizarán por personal técnico competente.

La Dirección de Ejecución podrá ser asumida por un arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

La coordinación de seguridad y salud podrá ser asumida por la persona que asuma la Dirección de Obra o por otro miembro de la Dirección Facultativa, siempre que tenga competencias para ello.

Los informes, estudios, cálculos, planos, etc. realizados en fase de dirección de las obras, deberán estar firmados por su autor o por la persona que asuma la Dirección de Obra.

Cualquier cambio en el equipo de trabajo del adjudicatario deberá ser solicitado y justificado por escrito y autorizado previamente por ITAGRA.

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Laboratorio GAD-EX: Acciones de mejora de la biodiversidad a través de la ganadería extensiva en el Geoparque Unesco "Las Loras" en Castilla y León

CLÁUSULA 13ª. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El objetivo de este apartado es promover la igualdad de género y prevenir cualquier forma de discriminación de género en el proceso de contratación. Se busca asegurar que todas las personas, sin importar su género, tengan igualdad de oportunidades y sean evaluadas de manera justa y objetiva.

La entidad contratante reconoce y promueve la igualdad de género como un principio fundamental en todas sus actividades. Se compromete a implementar medidas que fomenten la igualdad de oportunidades y a eliminar cualquier forma de discriminación de género en el proceso de contratación.

Se garantizará que el proceso de contratación se base en los principios de no discriminación y se evaluará a los proveedores y licitantes sin sesgos de género. No se permitirá ningún tipo de discriminación directa o indirecta basada en el género, incluyendo estereotipos de género o prejuicios.

CLÁUSULA 14ª. PUBLICIDAD Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Este trabajo está enmarcado en la "Convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia y financiado por la Unión europea".

Por tanto, todos los instrumentos documentos o jurídicos, técnicos, administrativos, publicitarios o de difusión pertinentes elaborados por el equipo adjudicatario, deberán recoger de forma clara las prescripciones establecidas en esta convocatoria en materia de publicidad, así como del resto de obligaciones exigidas en la convocatoria.

En Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Asier Saiz Rojo
Director de Itagra.ct

Laboratorio Gad-Ex cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU